

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
AGUACHICA, CESAR

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, veintiuno (21) de abril dos mil veintiuno (2021).

RAD: 20-011-31-89-002-2017-00350-00

Mediante memoriales remitidos al correo electrónico de esta agencia judicial, el abogado NESTOR JAIME GUALDRON ROJAS, solicita el reconocimiento como apoderado judicial de JACKELINE ACOSTA RIOS; así mismo, la entrega del título judicial que a ella le corresponda. Aportó a su solicitud poder especial para solicitud, cobro y recibo de título judicial.

Estudiadas las solicitudes, el despacho observa la procedencia de las mismas, pues el poder conferido se ciñe a lo consagrado en el artículo 74 del C.G. del P., referente a los poderes, razón suficiente para acceder a ellas; en consecuencia, reconózcase al abogado NESTOR JAIME GUALDRON ROJAS como apoderado judicial de JACKELINE ACOSTA RIOS, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Ejecutoriado el presente proveído, entréguese al prenombrado profesional del derecho, el título judicial que corresponde a JACKELINE ACOSTA RIOS, según la sentencia proferida el 15 de octubre de 2020, aclarada el 26 de octubre del mismo año.

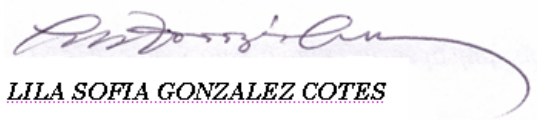
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,  
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 22 de ABRIL de 2021

Notifico el auto anterior por anotación en ESTADO  
No. \_ 039\_



**LILA SOFIA GONZALEZ COTES**

Secretaria